

# **Normativas: Derechos de los Ciudadanos de Acceder a la Información Pública**

A través, de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), ofrecemos un servicio permanente a la población al canalizar todas las solicitudes recibidas, a fin de afianzar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión del Acueducto y Alcantarillado de Moca, CORAAMOCA.

La solicitud de información, puede ser mediante el Formulario de Solicitud de Información Pública colgado en el portal de Transparencias de nuestra página web, a través de una comunicación dirigida a la persona Responsable del Acceso a la Información (RAI), esta debe ser depositada en el módulo destinado para tales fines, el cual se encuentra ubicado en la calle Presidente Vásquez esquina Sánchez, Moca. Esta misiva debe indicar el nombre completo y la calidad del solicitante, con la formulación precisa y clara de la(s) información(es) y/o dato(s) requerido(s).

## **Derechos de los Ciudadanos para Acceder a la Información Pública**

- **SOLICITAR** información de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
- **RECIBIR** información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
- **ACCESO** gratuito a la información en tanto que no requiera reproducción de la misma.
- **SOLICITAR, RECIBIR y DIFUNDIR** informaciones pertenecientes a la administración del Estado.
- **CONOCER** los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.
- **OPINAR** sobre los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.
- **OBTENER** información sobre los servicios que ofrece el Estado y sus tarifas.
- **SABER** la estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, y bases de datos de la administración pública.
- **CONOCER** sobre los presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución.
- **TENER** información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión.
- **ESTAR AL TANTO** sobre las licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.
- **ACCEDER** a la nómina del Estado y sus remuneraciones.

- **CONOCER** la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación corresponda por ley.
- **RECIBIR** información sobre el listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros.
- **SABER** sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.
- **BUSCAR** las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y cualquier tipo de normativa.
- **SOLICITAR Y RECIBIR** oportunamente cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público.

### **Informaciones que pueden solicitarse**

Según lo establecido en la Ley No. 200-04 y su Art. 6, párrafo 1. , se considerara como información, a los fines de la presente Ley, cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público o proveniente de instituciones financieras del ámbito privado que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como la minuta de reuniones especiales.

### **Informaciones que no estarán disponibles**

De acuerdo a lo establecido en los artículos No. 17 y 18 de la Ley No. 200-04, la Institución se reserva el derecho de no ofrecer informaciones que puedan afectar o perjudicar a la seguridad nacional o individual, el orden público, la moral pública, la reputación individual, el derecho y la privacidad de los empleados, suplidores y relacionados a la organización.